

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Maestros de Taller o de Laboratorio y Capataces en Escuelas Técnicas Superiores.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para ingreso en el referido Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio, e instrucciones de la Comisión Superior de Personal de 28 de abril de 1965.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas Superiores que se insertan a continuación de esta Orden, y cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. GENERALES

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) Reglamento de concurso-oposición para ingreso en el referido Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo durante el plazo de un año, a partir de la fecha de posesión del cargo, y se ratificará con carácter definitivo si durante el mismo la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonada contraria en cuyo caso, el interesado cesará al finalizar el año, con pérdida de todos los derechos. La confirmación se otorgará a la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de su destino.

II. REQUISITOS

Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

A) Mayor de veintión años.
B) Hallarse en posesión, o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el pago de los derechos para su expedición, de cualquiera de los títulos determinados en la Orden de 27 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero), que a continuación se indican:

a) De cualquiera de los Grados Superior o Medio de Enseñanza Técnica.

b) De Formación Profesional (Maestro, Oficial industrial, etcétera), o Bachiller Laboral en la modalidad técnica correspondiente.

c) De carácter profesional, en la técnica respectiva, en Centros de enseñanza oficial o en los privados oficialmente reconocidos.

C) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) Carecer de antecedentes penales.

F) Observar buena conducta.

G) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

Las precedentes condiciones deberán reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. SOLICITUDES

1.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director de la Escuela

Técnica Superior a que pertenezca la vacante, presentándola en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma II y que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse, aparte de las Secretarías de las Escuelas, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán recibos de haber abonado las cantidades de 75 (setenta y cinco) pesetas en concepto de derechos de examen y 40 (cuarenta) pesetas por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera de las Escuelas deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar el concurso-oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

A la instancia se acompañará por los interesados su historial docente profesional, así como justificación de cuantos méritos deseen alegar.

3.º Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos o excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubiesen producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. TRIBUNAL

El Tribunal será nombrado por el Director del Centro, a propuesta de la Junta de Profesores, y tendrá la composición determinada en el artículo quinto del citado Reglamento de 12 de marzo de 1964.

V. COMIENZO DE LOS EXÁMENES

Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio, deberán transcurrir al menos quince días hábiles.

VI. PROGRAMAS Y EJERCICIOS

1.º En el momento de la presentación del Tribunal, los aspirantes entregarán al Tribunal programa por triplicado, relativo a las prácticas que consideren han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión. Asimismo por el Tribunal se les notificará el cuestionario de trabajos prácticos. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal, una vez constituido, con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte relativos a las prácticas que corresponda realizar en el taller o laboratorio y, en su caso, que estén a cargo del Capataz.

2.º En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observa la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

3.º Los ejercicios serán los siguientes:

1. Desarrollo de un trabajo práctico y explicación oral del procedimiento de ejecución. Será elegido por el Tribunal entre tres sacados a la suerte del programa presentado por el opositor.

2. Realización de otro trabajo que elija el opositor, entre tres sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal.

El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollarlo.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS, PROPUESTA Y APROBACIÓN

1.º El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de lo que realizará una valoración conjunta. formulará propuesta unipersonal —bastando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Técnica Superior.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento —Sección de Escuelas Técnicas—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se hiciera pública, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la Norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

El orden de ingreso en el Cuerpo, una vez cumplido el período de provisionalidad, estará determinado por la fecha de nombramiento. Si coincidiesen varios, la relación se fijará por la antigüedad de la propuesta del Tribunal. En último extremo se atenderá a la fecha de entrada de la propuesta en el Registro General del Ministerio.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

PLAZAS VACANTES QUE SE ANUNCIAN A CONCURSO-OPOSICION DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Laboratorios: Reproducción y Fotografía, Electrónica, Acústica y Termología.
Talleres: Modelos reducidos y maquetas.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla

Laboratorios: Reproducción de planos y Fotografía.
Talleres: Modelos reducidos y maquetas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Laboratorios: Motores alternativos y de reacción, Electrotecnia, Química, Física general, Aerodinámica y Mecánica de fluidos, Electrónica y Servomecanismos, Instalaciones e instrumentos de a bordo, Ayudas a la navegación y Aeropuertos.
Talleres: Materiales no metálicos.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid

Laboratorios: Botánica, Electrotecnia general y agrícola, Experiencias: Trabajos de campo y prácticas, Hidráulica, Edafología, Biología, Física primero, Física segundo, Geología, Organografía y Fisiología generales, Topografía, Geodesia y Fotogrametría, Enología e industrias derivadas y Entomología y Fitopatología.
Talleres: Máquinas agrícolas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia

Laboratorios: Genética, Edafología, Entomología, Química agrícola, Botánica, Microbiología, Bioquímica, Fitopatología, Química analítica y Física.
Talleres: Motores y Tecnología industrial.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid

Laboratorios: Topografía, Hidráulica, Electrotecnia, Geología, Materiales de construcción y Cálculo numérico.
Talleres: Maquinaria

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona

Laboratorios: Calor, Hidráulica, Electrotecnia I, Motores, Termodinámica y Físicoquímica, Elasticidad y resistencia de materiales, Electricidad y Electrometría, Electrónica, Tecnología electrónica, Servomecanismos, Física, Química, Cálculo y mecánica y Mecánica fundamental.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa

Laboratorios: Química general, Física general y Física teórica, Física textil e hilatura, Industria papelera, Química textil, Materias textiles y análisis de tejidos, Motores y preconocimiento de materiales, Química física, Electrotecnia y Geología y Biología.

Talleres: Tejidos de punto, Estructura y diseño de tejidos y Mecánico.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo

Laboratorios: Física general, Química general, Topografía, Geodesia y Astronomía, Combustibles, Estratigrafía y Petrografía y Mineralogía y Petrografía.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen el día 13 de marzo de 1967, a las diez de la mañana, en el Centro Nacional de Química Orgánica (Juan de la Cierva, 3), Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario técnico.—916-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15648, correspondiente al día 11 del actual, se publican íntegras las bases del concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de Vías y Obras Provinciales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1967.—El Presidente. 850-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de diez plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de esta Corporación.

Lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de diez plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de esta Excm. Diputación Provincial:

- D. Antonio Chivite Arroyo.
- D. Manuel Romero Velázquez.
- D. Juan Ignacio de la Fuente González.
- D. Luis Isern Torres.
- D. Manuel Sánchez del Aguila.
- D. José del Noval Lorente.
- D. Jesús Fernández-Montes y de Diego.
- D. Enrique Ceballos Bordiná.
- D. José A. Rodríguez Ordóñez.
- D. Oscar García Prieto.
- D. Norberto Fernández Mancilla.